

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Informe de Auditoría Interna N° OEP-UAI N° 03/2026, referido a la “Auditoría de Cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, por la gestión 2024”.

Realizado en cumplimiento al Artículo 24°, párrafo V del Decreto Supremo N° 5094 que Reglamenta la aplicación de la Ley N° 1546, del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, la nota UAIIX/P-47D24 de la Contraloría General del Estado y como parte de auditorías no programadas del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2025.

El objetivo de la auditoría fue:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del párrafo V, Artículo 24° (Doble Percepción), del Decreto Supremo N° 5094 del 3 de enero de 2024, respecto a la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público del OEP (PRO-RHH-CPL-05), el Reglamento Interno de Personal del Órgano Electoral Plurinacional y otros mecanismos específicos, para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, por la gestión 2024.

Como consecuencia de la auditoría efectuada, se emitió el Informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

*“Con base a los resultados obtenidos, se concluye que el Tribunal Electoral Departamental de La Paz dio cumplimiento párrafo V, Artículo 24° (Doble Percepción), del Decreto Supremo N° 5094 respecto a la implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público del OEP (PRO-RHH-CPL-05), el Reglamento Interno de Personal del Órgano Electoral Plurinacional y otros mecanismos específicos, que permiten verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, por la gestión 2024.*

*Asimismo, se identificó deficiencia de control interno, los cuales se encuentran reportados en el numeral 2 del presente informe, junto con las recomendaciones orientadas a su fortalecimiento y mejora”.*

La Paz, 4 de marzo de 2026

CBMS/